

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

**99****MADRID NÚMERO 28****EDICTO**

Doña Eva María Luna Mairal, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de primera instancia número 28 de Madrid.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento de modificación de medidas, supuesto contencioso número 603 de 2016, instados por la procuradora doña María Dolores Moreno Gómez, en nombre y representación de doña Mónica Sotos Vidal, contra don Mario Manuel Aguirre Arvizu, en ignorado paradero, al que por resolución del día de hoy se acordado notificar la sentencia de 9 de febrero de 2017, que se incorpora a don Mario Manuel Aguirre Arvizu por medio de edictos.

*Sentencia número 54 de 2017*

Magistrada-juez, doña Emilia Marta Sánchez Alonso.—En Madrid, a 9 de febrero de 2017.

Vistos por la ilustrísima señora doña Emilia Marta Sánchez Alonso, magistrada-juez del Juzgado de primera instancia número 28 de Madrid, los autos seguidos en este Juzgado a la modificación de medidas número 603 de 2016, a instancias de doña Mónica Sotos Vidal, representada por la procuradora doña María Dolores Moreno Gómez, asistida de letrado, contra don Mario Manuel Aguirre Arvizu, declarado en situación de rebeldía procesal, habiéndose dado intervención al ministerio fiscal, en base al siguiente

*Fallo*

Que, estimando la demanda formulada por la procuradora señora Moreno Gómez, en representación de doña Mónica Sotos Vidal, contra don Mario Manuel Aguirre Arvizu, formulo los siguientes pronunciamientos:

El texto completo de la resolución que se notifica está a disposición del interesado en la Secretaría de este tribunal.

Y para que así conste y sirva de notificación de sentencia en legal forma al demandado don Mario Manuel Aguirre Arvizu y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 9 de febrero de 2017.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(02/15.570/17)

